

4-212-47

1860.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.

NEGOCIADO DE *Obras.*

MADRID.

CLASE. *Reforma de fachada.*

ESPEDIENTE *instruido a nombre de*

D. Ysidoro de Ozair,
sobre licencia para aumentar piso 2.^o y sotabanco
en su Casa C. de la Farmacia n.^o 12. Manz. 314

1800

AYUNTAMIENTO DE MADRID

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

MADRID

CLASE

EXPEDIENTE

Excmo. Sr. D. Juan de Dios

Comisario de la Real

A ROMANA

caja 10 p. 10 p. 10 p. 10 p.

Casa Calle de la Farmacia N.º 12. manzana 314.
propia de D. Ysidoro Uzaiz.



Escala 0,002.ª por Jie Castellano.

Madrid 8. de Marzo de 1860.

Ysidoro Uzaiz

Ayuntamiento de Madrid



Exmo. Sr. Alcalde Corregidor de esta M. N. y C.

13 Mayo 1860.

Para que Comi-
sion de Obras
previo informe
del Arquitecto
Municipal

Hecto

D. Pedro de Urdaz, vecino de la misma, con el de-
bido respeto expone: que una casa de su propiedad, si-
tuada en la Calle de la Farmacia y señalada con el
Numero doce nuevo, manzana treinta y cinco, y que
solo consta de piso bajo y principal, construcion
moderna; desea habilitar para alojamiento de su fa-
milia, y al efecto ha determinado levantar un piso
segundo, y un retabanco para habitaciones de cua-
dras; todo en la forma que expresa el adjunto plano
ejecutado por el Arquitecto de la Real Academia de
San Fernando D. Blas Cuyo: pues como para

Señalada Comision de Obros
Cavidad de lo que se pide en esta
solicitud por D. Pedro Urdaz.
iz, dueño de la casa d. de
la farmacia n.º 12 n.º 11a
y del plano unido a la misma en un todo arreglado a las prescripciones vi-
n.º formado por el Sr. D.
Blas Cuyo arg. por la
Acad. N.º de San Fernando
en el q. se marca con una
línea azul el giro 2.º y
notabamos q. se trata
aumentar, he reconocido
la fachada de dha casa
y no veo in conveniente

la ejecucion de estas obras deba proceder la correspon-
diente licencia de la Autoridad Municipal, se ve
en la necesidad de solicitar la misma de V. E.

Suplicando, se sirba facilitar dicho de-
cuerdo, en razon a que el proyecto, segun aparece,
y del plano unido a la misma en un todo arreglado a las prescripciones vi-
n.º formado por el Sr. D.
Blas Cuyo arg. por la
Acad. N.º de San Fernando
en el q. se marca con una
línea azul el giro 2.º y
notabamos q. se trata
aumentar, he reconocido
la fachada de dha casa
y no veo in conveniente

Exmo. Sr.
Pedro de Urdaz

en q. d. S. se sirvan conceder la licencia q. se pide, por tener aque-
lla facultad de ordenar, y los maestros la ref.ª de los q. se piden,
enjoined con la obra el aspecto exterior de la finca, ejecutando esta
con arreglo al plano presentado, sin construcciones interiores ni interiores.
Bardillas vidieras, sin marcos ni q. sea indispensable q. cubra el
edificio, colocandole debajo de la armadura de las bardillas trasteros,
y sobre el alero una cornisa de plomo q. reunis las aguas y dirija las
a la alcant.ª q. se bajada tambien de plomo en hoja de lata
en los terminos prevenidos, rebocandole por ultimo imitando un buen
orden de continuacion, y pintandole el alero y puertas de color de un color
claro al oleo: deviendo el interesado dar aviso al Excmo. Sr. Alcalde con-
regidos luego q. este se hubiere el alero, y terminada la obra q. q. se-
niva suanda reconocida.

En la construccion de arquerias de la fachada se procurara q. las columnas
sean de buena calidad, y se colocaran justos los huecos, a excepcion de las q. en extre-
mos q. esten a la linea de los muros medianeros, q. q. no resulten
inconvenientes en la fabrica, siendo las puertas de madera de a. b. y los ta-
blones de buena calidad sin nudos saltadizos, poniendole 3. en el ancho
de cada arqueria, cuidandole el arq.ª con la consecuencia de unirse con los ma-
teriales q. se eviten en lo posible todo incidente desagradable, y cubran
medida 8 y de a. b. sobre las columnas q. sirvan de antepechos, elevandole
los de los tablones unos 4. pies, guardandole esta precaucion en las partes q.
en el sitio donde se establece el picante, procurando de todas partes q. lo an-
damos interior se ejecuten segun arte. S. S. en virtud de todo acordado en
su acuerdo. Madrid 14 de Marzo de 1860

J. D. de S. Manos

Excmo. Sr.

La Comision de Obros estima proponer a V. E.
en vista del informe del Arquitecto Municipal del
Distrito que precede de Madrid de D. P. Prieto



de Orzain la licencia que solicita para aumentar
 piso n.º y salabanco en su casa calle de la Farmacia
 número 12. manz.ª 3.ª. ejecutándolo según el
 diseño que presenta, con dirección de Proprietario y en
 la forma que expresa el de esta Villa. Madrid 11.
 de Mayo de 1860.

Delarivain, Villalobos
 Jeyoumet, Acuña
 M. Calvo
 Ferrer

Madrid 11. de Mayo de 1860.
 En cte.º Concl.º
 Conforme con la Comisión

Mayo 21
 con el Sr. Ayunt.º
 Ferrer



D. José María y Silva, Duque de Soto, Alc. Pring. de esta M.
H. Villa de Madrid

Habráis acordado D. Diodoro de Voziz, voluntario vecino
para aumentar finc. 2.^a y otorgado en un particular auto
de la Real C. de Indiferencia n.º 12. mayo 314. se firmó el oportuno expediente
y con presentación del plano correspondiente de la reforma
nueva de la C. de Indiferencia Municipal para conservar la
sicilia para el teatro romano y la fachada que tiene
la estatua de ordenanza, y en la fachada de enfrente
de la finca, debiendo ejecutarse aquesta con arreglo al plano
presentado, en conformidad con el interdicto de la Real C.
de Indiferencia, en otras obras que las indispensables p.
cubrir el edificio; colocand. abajo de las arquerías
las boanidas traídas, y sobre el alero una canal
de plomo para recibir las aguas y dirigirlas a las
alcantarillas que se bajan también de plomo
a la calle de la Cruz de los terminos p.venir. Se cubren
también un buen número de construcciones; plantand. de
alero, puertas de calle de un color claro al óleo, y
de otra parte construyend. en sus frentes de
obra, y terminada la obra, para disponer el recuerdo de

M.
A.

Quinta de este informe propuso la finca de
obra, la concesión del permiso para que accediendo
a la Real C. de Indiferencia n.º 15. del presente mes, y
se aplica para ejecutar las obras de obra de
unos p.venir, pagand. que esta construcción de
unos años de la fachada de planta ovalada de un
de la C. de Indiferencia) Madrid 22. de Marzo 1860

En derecho
Duque de Soto =

J. Clemente de Arce, del C. de Indiferencia. M.º 22/860

M.
A.

Permito a D. Diodoro de Voziz, voluntario vecino
de la finca para aumentar finc. 2.^a y otorgado en un particular auto
de la Real C. de Indiferencia n.º 12. mayo 314. a fin de que se cumpla
disponiendo de la obra de Indiferencia.
Dios R. = M.º de la Pring. = Duque de Soto =

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten mark or signature at the top right.]

[Faint handwritten signature or mark.]

[Faint handwritten signature or mark.]

[Faint handwritten signature or mark.]